

Convenio Marco de la OMC para el Control del Tabaco (CMCT) Artículo 5.3

“A la hora de establecer y aplicar sus políticas de salud pública relativas al control del tabaco, las Partes actuarán de una manera que proteja dichas políticas contra los intereses comerciales y otros intereses creados de la industria tabacalera, de conformidad con la legislación nacional.”

Islas Salomón – Un plan deliberado para descarrilar y retrasar la aplicación de la *Tobacco Control Act 2010*

El 29 de diciembre de 2011, el Primer Ministro de Islas Salomón, Gordon Darcy Lilo, ordenó a los ministros de finanzas y salud detener los trabajos de un presupuesto destinado a una campaña para incrementar la difusión y el conocimiento de la Ley para el control del tabaco 2010 (*Tobacco Control Act 2010*), que entraría en vigor el 1 de enero de 2012. La ley se ha topado con la fiera oposición de la industria tabacalera, ya que incluye advertencias sanitarias gráficas que cubrirían 85 por ciento de la cara frontal y 100 por ciento de la cara posterior de la cajetilla de cigarrillos.

Después de hacerse con una copia de la propuesta de ley, la industria —esto es la *Solomon Islands Tobacco Company*, SITCO (una subsidiaria de *British American Tobacco*)— realizó acciones implacables de cabildeo ante el gobierno y el Primer Ministro. Solicitó reuniones de consulta con el Grupo de Trabajo para el Control del Tabaco dependiente del Ministerio de Salud, y presentó ante la oficina del Primer Ministro y el propio Grupo de Trabajo un documento de 24 páginas respondiendo a las regulaciones, señalando que consideraría entablar demandas legales en caso de que las disposiciones no fueran eliminadas o revisadas.

Asimismo, SITCO afirmó que en tanto que una de las mayores partes interesadas en el proceso habría podido hacer aportaciones durante el desarrollo de la ley y las regulaciones. Sin embargo, permitir que la industria tabacalera tuviese tal influencia sería violatoria del Artículo 5, párrafo 3, del CMCT y de sus Directrices.

La Ley para el Control del Tabaco 2010 incluye no sólo advertencias sanitarias gráficas sino ambientes libres de humo de tabaco, restricciones a la publicidad, y costos para otorgar licencias a los comerciantes de tabaco.

El Grupo de Trabajo para el Control del Tabaco encabeza la resistencia ante la campaña que la industria tabacalera ha desplegado contra la ley. El Grupo mantiene su postura inquebrantable para resistir ante los embates de la industria y afirma que garantizará la plena aplicación de la ley y sus regulaciones; asimismo, ha desarrollado información para que los órganos de gobierno se protejan contra la interferencia de la industria, con base en el Artículo 5, párrafo 3, del CMCT y sus Directrices.



No obstante, el Grupo de Trabajo está batallando para superar la falta de conocimiento del párrafo 3 del Artículo 5 en todos los niveles de gobierno y en el sector privado. También tiene que tratar de contrarrestar las acciones de cabildeo que la industria lleva a cabo entre los poderes legislativo y ejecutivo. Por ejemplo, en 2005 la industria convenció al Ministro de Finanzas para acordar un memorando de entendimiento para evitar un incremento de impuestos al tabaco que fuera mayor a 2.5 por ciento durante los próximos 10 años.

La industria tabacalera también tiene una influencia tremenda en la sociedad de las Islas Salomón, a través de las así denominadas iniciativas de “responsabilidad social empresarial”, que abarcan actividades escolares, culturales y de turismo, deportivas, partidos políticos y programas destinados a la comunidad y la juventud.

A la fecha, las regulaciones para el control del tabaco están bajo consideración en la oficina de la fiscalía general, la *Attorney General Chambers Office* (AGCO).

[Más sobre el DMST 2012](#)

¿Preguntas o comentarios? editor@fctc.org



<http://fctc.org>